

# RESPONSABILIDAD CIVIL DE CABALLOS

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: WELCOME SEGUROS 2020, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CIF A-42908186 N.º CLAVE DGSP: C0811

Producto: RESPONSABILIDAD CIVIL DE CABALLOS



Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se le presenta, así como otros aspectos destacados del mismo, unos y otros, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que le han sido facilitados, así como en la Condiciones Generales que conformarán en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que se sujetarán la ASEGURADORA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO. Este documento normalizado no tiene valor contractual.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

WELCOME SEGUROS 2020, S.A. cubre las prestaciones correspondientes a cada una de las coberturas de seguro cuya inclusión figure expresamente en las Condiciones Particulares, con motivo de la Responsabilidad Civil de animales de la especie equina, dentro de los límites pactados y con sujeción a las Condiciones Generales comunes a todas las coberturas y a las específicas de aquellas que se garanticen en cada caso.



### ¿Qué se asegura?

#### ✓ Responsabilidad Civil, defensa y fianzas:

- Responsabilidad Civil de animales de la especie equina, que cubre el pago de indemnizaciones por los daños corporales y materiales ocasionados a terceros ocasionados por los animales de la especie equina asegurados.

#### ✓ Cobertura de Defensa Jurídica:

- Gastos de defensa jurídica en cualquier procedimiento judicial derivado de un accidente cubierto por esta póliza y en el que esté involucrado el ASEGURADO. No incluye la reclamación de los daños sufridos por asegurado, ni recursos de multas.



### ¿Qué no está asegurado?

#### Del apartado de Responsabilidad Civil:

- ✗ Daños personales o materiales sufridos por los jinetes y las personas a quienes se ha confiado el animal para su custodia o atención, así como los daños causados a aquellos que, por cualquier causa, se sirven del animal.
- ✗ Lesiones causadas a toda persona que no pueda ser considerada como un tercero ajeno al TOMADOR y/o ASEGURADO. Junto con los daños y perjuicios en los bienes de cualquier género que sean de su propiedad o estén bajo su posesión, depósito, uso u otro.
- ✗ Daños causados por carruajes, aperos o cualquier tipo de arrastre enganchado al equino.
- ✗ La reclamación de daños causados al animal asegurado por terceros.
- ✗ Los daños que tengan su origen en la infracción o incumplimiento voluntario de las normas y disposiciones legales o reglamentarias que rigen las actividades objeto del seguro.
- ✗ Presentación de recursos y pago de multas, penalizaciones o sanciones de cualquier tipo, así como las consecuencias del impago y/o recargo de las prestaciones.
- ✗ Contagio o transmisión de enfermedades por los animales, salvo daños personales siempre y cuando el ASEGURADO haya cumplido la legislación vigente respecto a la prevención y consecuencias de dichas enfermedades (vacunas, etc.). De tal forma que la garantía de Responsabilidad Civil otorgada por este seguro sólo tendrá validez cuando a los animales objeto del seguro se les haya aplicado las vacunas obligatorias legalmente establecidas.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Cobertura de Defensa Jurídica hasta 1.500 € por todas las actuaciones derivadas de la misma causa. No incluye la reclamación de los daños sufridos por asegurado, ni recursos de multas.



## ¿Qué no está asegurado?

### Con carácter general:

- ✗ Siniestros provocados intencionalmente, con complicidad, con dolo o culpa grave.
- ✗ La participación de los animales asegurados en apuestas o desafíos.
- ✗ Destinar los animales a funciones o servicios diferentes a los declarados en la solicitud de seguro.
- ✗ Malos tratos, exceso de trabajo, falta, insuficiencia o mala calidad higiénica de alimentos o cuidados a los animales asegurados cuando estas circunstancias sean imputables al ASEGURADO.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Se establecen los límites geográficos del territorio español.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

### • Al comienzo del contrato:

Pago del precio estipulado en el contrato por periodos anticipados de acuerdo con el importe, lugar y forma establecidos en el mismo.

### • Durante la vigencia del contrato:

Comunicar las circunstancias que alteren las declaraciones previas efectuadas y que puedan suponer una modificación de la valoración del riesgo.

La comunicación de un siniestro cubierto por el contrato deberá ser puesta en conocimiento de WELCOME SEGUROS 2020, S.A. dentro de los siete días siguientes a haber sido conocido.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Se deberá satisfacer el pago del precio estipulado en el contrato por periodos anticipados de acuerdo con el importe, forma y lugar de pago establecidos en el mismo.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura se inicia en la fecha indicada en el contrato cuando se ha pagado el precio estipulado en el mismo, y termina con la finalización del contrato por cualquier causa de las partes, con el preaviso de un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato si es el Contratante quien lo solicita, o con dos meses de antelación si es WELCOME SEGUROS 2020, S.A.

El contrato de seguro se extingue respecto a los asegurados incluidos en la cobertura del seguro:

- Por fallecimiento del animal.
- Por traslado de la residencia habitual del animal asegurado al extranjero.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Notificándolo por escrito a WELCOME SEGUROS 2020, S.A. con al menos un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.